



EXP. CS/9999/1100940528/20/PNSP (302)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE (A) QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR DEL EXPEDIENTE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS ENZALUTAMIDA, MICAFUNGINA Y FIDAXOMICINA DEL LABORATORIO ASTELLAS PHARMA, S.A., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD, POR LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

ASISTENTES

D. Manuel Bejarano García

Secretario de la Junta de Contratación
del Servicio Murciano de Salud.

D^a. Raquel Olmos Jiménez

Servicio de Gestión Farmacéutica del
Servicio Murciano de Salud.

D. Josep Pastor Cano.

Servicio de Gestión Farmacéutica del
Servicio Murciano de Salud.

En Murcia, a **16 de junio de 2020**,
siendo las 09:30 horas, en la Sala de Juntas
de la 6ª planta en el edificio HABITAMIA,
sede del Servicio de Obras y Contratación
del Servicio Murciano de Salud, se reúnen
la personas citadas al margen, para
proceder a la revisión y análisis de la
documentación acreditativa de la
capacidad de contratar del expediente del
Procedimiento Negociado citado, para el
Suministro de Medicamentos Exclusivos
Enzalutamida, Micafungina y Fidaxomicina,
S.A, con destino a los Servicios del
Farmacia de los Centros dependientes del
SMS.

A dicha contratación fue invitada
electrónicamente:

1. ASTELLAS PHARMA, S.A. CIF:
A80461221





En primer lugar se procede a comprobar si la empresa invitada ha presentado su oferta electrónicamente en el plazo indicado, verificando que su oferta ha sido presentada en el plazo establecido, por lo que es admitida su oferta.

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación requerida en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requiriéndole que en un plazo de tres días naturales procedan a la subsanación de los siguientes extremos:

- Escritura debidamente bastantada por el Servicio Jurídico de las distintas Consejerías, OOA y Empresas Públicas Regionales de la CCAA de Murcia.
- Dos Certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público conforme al apartado 6.2 B del PCAP.
- Alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Póliza de Responsabilidad Civil como documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todos los miembros de la Junta de contratación, aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

